



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 195-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 01 de junio de 2022

VISTO:

El Expediente N° 1365, recepcionado en fecha 30 de mayo de 2022, conteniendo el Oficio N° 0255-2022-UNAMAD-R-VRA, recepcionado en fecha 30 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, con Oficio N° 0043-2022-DP/OD-MDD.05, con fecha de recepción 01 abril de 2022, el jefe de la Oficina Defensorial de Madre de Dios, saluda al Rector a nombre del Mecanismo Independiente encargado de promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MICDPD), y siendo que este organismo se encuentra realizando una supervisión presencial a nivel nacional **respecto a los servicios y recursos con los que cuentan las universidades para garantizar la igualdad de condiciones en el ejercicio del derecho a la educación de la población estudiantil con discapacidad**: acceso, permanencia y egreso de las universidades durante el año 2022; solicita: 1) La designación de un funcionario o funcionarios (i. Cargo, ii. Nombre, iii. Celular) que pueda ser entrevistados sobre la temática expuesta; 2) Facilitar, al interno de su universidad, la difusión y circulación en línea de una "Encuesta de Percepción Estudiantil sobre Educación Inclusiva: Discapacidad y Universidad" dirigida a las y los estudiantes con discapacidad, que puedan ser identificados conforme con su registro administrativo. Para tal fin, se solicita que dicha encuesta sea remitida a los correos electrónicos correspondientes en los plazos que concuerde con el representante de la Defensoría del Pueblo. Al respecto, solicita designar a la persona con quien se pueda coordinar la difusión de la mencionada encuesta (i. Cargo, ii. Nombre, iii. Celular);

Que, con Oficio N° 210-2022-UNAMAD-VRA-DBU, de fecha 27 de mayo de 2022, el director de la Dirección de Bienestar Universitario, en atención al oficio descrito en el considerando precedente, informa al Vicerrector Académico que se designó a la Lic. Ruth Elena Pacheco Mamani, responsable de la Unidad de Bienestar Estudiantil, y al Mg. William Cárdenas Farfán, Director de Bienestar Universitario, como responsables para las coordinaciones para la representación de nuestra institución, por lo que sugiere designar mediante acto resolutorio por su despacho;

Que, con Oficio N° 0255-2022-UNAMAD-R-VRA, de fecha 30 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico, en virtud al documento emitido por la Dirección de Bienestar Universitario, remite al Rector, la información requerida por la Oficina Defensorial de Madre de Dios;

Que, conforme al Expediente N° 1365, recepcionado en fecha 30 de mayo de 2022, el Rector de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral designando a los profesionales que se encargarán de las coordinaciones con la Oficina Defensorial de Madre de Dios;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 195-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 01 de junio de 2022

Que, el inciso c) del artículo 129° del Estatuto dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector "dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, al Mg. William Cárdenas Farfán, Director de Bienestar Universitario y a la Lic. Ruth Elena Pacheco Mamani, responsable de la Unidad de Bienestar Estudiantil, como representantes de la UNAMAD, para realizar coordinaciones con la Oficina Defensorial de Madre de Dios – Defensoría del Pueblo, respecto a los servicios y recursos con los que cuentan las universidades para garantizar la igualdad de condiciones en el ejercicio del derecho a la educación de la población estudiantil con discapacidad (entre ellos cooperar con entrevistas y difusión de encuestas).

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que los profesionales antes designados realicen las coordinaciones respectivas con la Oficina Defensorial de Madre de Dios – Defensoría del Pueblo, brindando la información requerida, así como el apoyo en las acciones de difusión y entrevista respecto a los temas descritos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que la Oficina de Rectorado remita la presente resolución y los documentos solicitados a la Oficina Defensorial de Madre de Dios – Defensoría del Pueblo, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dr. Hernando Hugo Dueñas Lineros
RECTOR

C.c.:
R
VRA
VRI
OCJ
OAJ
DIGA
DBU
UBE
Interesados
HHDL/R
RYHP/SG